

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, A QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS ADOPTEN Y APLIQUEN LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REACCIÓN ANTE LA PRESENCIA DE ARMAS EN LAS ESCUELAS.**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **PRI (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### **A N T E C E D E N T E S**

Con fecha 4 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. KARLA AYALA VILLALOBOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por la que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México adoptar, adecuar y aplicar en la entidad la Guía para la prevención, detección y reacción ante la presencia de armas en las escuelas.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

### **C O N T E N I D O D E L A S P R O P O S I C I O N E S C O N P U N T O D E A C U E R D O**

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

La **DIP. KARLA AYALA VILLALOBOS** comenzó diciendo que para nadie es una sorpresa atestiguar cotidianamente noticias referentes a tiroteos, matanzas e inseguridad en periódicos, redes sociales, etc, sin embargo, nadie esperaba que al mismo ritmo que incrementa la inseguridad, también lo hicieran dentro de las escuelas.

Manifiesta que las escuelas, son un sitio donde miles y miles estudiantes de diferentes niveles educativos acuden diariamente para continuar con su preparación académica, y la actualidad situación que vivimos, los altos índices de inseguridad, el gran flujo de armas en las calles y el poco, o nulo, cuidado de estas, ha desembocado en que se hagan presentes las armas en las escuelas, y no solo esto, sino que ha abierto la posibilidad de que una de estas armas ingresadas desemboque en una masacre de decenas de estudiantes.

Sostuvo que para entrar en contexto solo es necesario revisar lo que las noticias nos arrojan referente al tema, ya que el 21 de febrero de este 2022, en la secundaria 79 República de Chile, en la alcaldía Iztapalapa, un alumno ingreso con una pistola, misma, con la que se dio un tiro en el dedo anular, el alumno había llevado el arma desde su casa hasta el centro escolar y se encontraba manipulando el arma cuando el arma se detonó, disparándose en su dedo.

Apuntó que la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, recordó la desautorización que la Suprema Corte hizo hacia el sistema de Mochila Segura en el 2021, método mediante el cual se registraban los útiles de los alumnos a la entrada de la escuela, pero que a su vez, se indicó que dicha actividad era inconstitucional, puesto que, de la manera en que el protocolo estaba redactado, transgredía al artículo 16, a la integridad o propiedad de una persona sin un mandato judicial.

Sin embargo, mencionó que ante este hecho que lo más importante es la educación, por lo que las autoridades en la materia, así como la Comisión de Derechos Humanos, deben ver qué otros protocolos podrían llevarse a cabo para impedir más sucesos como este.

No obstante, dijo que como este hay más casos, el 10 de enero de 2022, un alumno en un colegio privado de Torreón, Coahuila, ingreso al centro educativo con 2 armas de fuego, con las cuales mato a su maestra e hirió a otras 6 personas para posteriormente el quitarse la vida.

Recordó la más reciente, cuando el 19 de mayo en la Ciudad de México, específicamente en la Alcaldía Venustiano Carranza, un alumno de no más de 15 años de edad difundió por medio de Whats app, mensajes como "Si no quieren morir, no vengan", acompañado de una fotografía del mismo sosteniendo un arma de fuego, con lo cual amenazaba con realizar un tiroteo dentro de la escuela secundaria a la que asistía. Las capturas de pantalla de los mensajes, así como la fotografía, llegaron a manos de varios padres y madres de familia. La preocupación de las familias se convirtió en un operativo, una investigación judicial y una revisión de mochilas de todas y todos los estudiantes que asistieron ese día.

Y así, dijo, es posible seguir hablando sobre diversas notas periodísticas de nuestro país y del mundo, pero de lo que realmente debemos hablar es sobre la solución que muchas y muchos buscamos para hacer frente a situaciones tan peligrosas para los estudiantes mexicanos.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Señala que actualmente se optó por un programa de desarme, el cual ofrece recurso económico a cambio de armas, mismo que destruye las armas que recaban para así salvar vidas, pero se requiere seguir fortaleciendo la lucha contra este mal ya que hay muchas otras armas que no son devueltas y muchas otras más que se siguen fabricando y vendiendo diariamente, de manera legal o clandestina, por lo cual, y siguiendo lo mencionado anteriormente, buscamos alternativas que prevengan, detecten y reaccionen a este mal, así como actuar acorde a los Derechos Humanos de las y los mexicanos.

De esta manera exhorta al Gobierno de la Ciudad de México que aplique de forma urgente la Guía para la prevención, detección y reacción ante la presencia de armas en las escuelas, un documento derivado de un esfuerzo conjunto de la SEGOB y la SEP, un Plan de Acción para prevenir la violencia y fomentar la convivencia escolar, que bien puede aportar, así como trabajarlo con las autoridades pertinentes para que sea adecuado a las circunstancias que la Ciudad de México representa y que en ningún momento transgreda ningún derecho de las y los estudiantes.

Preocupa a la legisladora que se vea con mayor frecuencia estos sucesos en las escuelas y es urgente que nosotros como autoridades pongamos manos a la obra, ya que la seguridad de nuestros estudiantes, de nuestras familias y de las generaciones que nos llevarán a un México están en riesgo, por lo que concluye señalando que en la Ciudad de México urge aplicar esta guía, no debemos esperar a que otro estudiante pierda una extremidad o que otra maestra sea asesinada, debemos prevenir, detectar y actuar ante esta mala tendencia de las armas en las escuelas.

En virtud de lo anterior, la **DIP. KARLA AYALA VILLALOBOS** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

*Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Al Gobierno de la Ciudad de México adoptar, adecuar y aplicar en la entidad la Guía para la prevención, detección y reacción ante la presencia de armas en las escuelas*

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

- III. Esta dictaminadora coincide con la proponente, en el sentido de establecer una alerta ante los condenables hechos que han sucedido al interior de los centros escolares.
- IV. De igual forma coincidimos con la diputada, respecto de la necesaria aplicación de la Guía para la prevención, detección y reacción ante la presencia de armas en las escuelas, la cual justamente fue creada para combatir la situación denunciada por la promovente.
- V. Vale la pena recordar que a diferencia de otros países, en México, la posesión de armas no es legal, sin embargo, lamentablemente existe un fácil acceso y en consecuencia una enorme cantidad de armas por todo el país.
- VI. Esta dictaminadora, considera que esta situación no es privativa de la Ciudad de México, sino que atendiendo incluso a lo mencionado por la legisladora promovente, esta situación se ha dado en otras entidades federativas como lo es el caso de Coahuila, por lo cual, a fin de prevenir la aparición de futuras situaciones en otros centros escolares a lo largo y ancho del país, es que se ha resuelto ampliar los alcances de la propuesta y extenderlo tanto a la Secretaría de Educación Pública que es la institución competente en materia educativa, como a sus homólogas en todas las entidades federativas, incluyendo por supuesto a la Ciudad de México.
- VII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades del gobierno federal en materia de educación, seguridad pública y protección civil, a que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas adopten y apliquen la Guía para la prevención, detección y reacción ante la presencia de armas en las escuelas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintidós.